



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-047-2-2025

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
Distrito de San Salvador, a las diez horas cuarenta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correos electrónicos en fecha nueve de mayo del corriente año, presentada por [REDACTED], mediante la cual requirió la siguiente información en formato Excel del período de enero de 2023 a la fecha del 2025:

Datos estadísticos de importaciones y exportaciones, tanto el total por año como el dato desglosado por mes y nombre de las empresas que realizaron las importaciones. De los incisos arancelarios siguientes:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
7401001000	- Matas de cobre.
7401002000	- Cobre de cementación (cobre precipitado).
7402000000	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico.
7403210000	A base de cobre-cinc (latón).
7403220000	A base de cobre-estaño (bronce).
7403291000	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).
7404000000	Desperdicios y desechos, de cobre.
7405000000	Aleaciones madre de cobre.
7407100000	De cobre refinado.
7407210000	A base de cobre-cinc (latón).
7407291000	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).
7408191000	De cobre electrolítico.
7408210000	A base de cobre-cinc (latón).
7408220000	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).
7409400000	De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).
7409900000	De las demás aleaciones de cobre.
7410110000	De cobre refinado.
7410120000	De aleaciones de cobre.
7410210000	De cobre refinado.
7410220000	De aleaciones de cobre.
7411100000	De cobre refinado.
7411210000	A base de cobre-cinc (latón).
7411220000	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).
7412100000	De cobre refinado.
7412200000	De aleaciones de cobre.
7413001000	De cobre electrolítico.



MINISTERIO DE HACIENDA

7418102000	Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso doméstico, y sus partes, de cobre.
7419803000	Ánodos de cobre o de aleaciones de cobre utilizados en galvanoplastia.
7419805000	Muelles (resortes) de cobre.
7419992000	Ánodos de cobre o de aleaciones de cobre utilizados en galvanoplastia.
7419994000	Muelles (resortes) de cobre.
8311102000	Para cobre o sus aleaciones.
8516801000	Planas, de sección rectangular; cilíndricas selladas, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre, de capacidad inferior o igual a 900 W
8516802000	De banda (planas, de forma circular o semicircular), cilíndricas, con aletas, de capacidad inferior o igual a 2,500 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre.
8516803000	De inmersión, de capacidad inferior o igual a 9,000 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre.
8544110000	De cobre.
8544422100	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)
8544492100	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)
3917291000	Tubos de resinas epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos utilizados para conducir hidrocarburos subterráneamente.
3917403000	De resinas epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos utilizados en los tubos clasificados en el inciso arancelario 3917.29.10.00
6506101000	De plástico, incluso reforzado con fibra de vidrio u otras materias.
8544422100	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos).
8544492100	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos).
7019120000	"Rovings".
7019510000	De anchura inferior o igual a 30 cm.
7019590000	Los demás.
7019310000	"Mats".



MINISTERIO DE HACIENDA

7019800000	Lana de vidrio y sus manufacturas.
3907912000	Del tipo isoftálico.
3907918000	Otros.
3907991000	En solución de estireno.
3907991010	Copolímeros de poliéster aromático de cristales líquidos termoplásticos.
3907991090	Otros.
2902500000	Estireno.
402911000	Leche evaporada.
402912000	Crema de leche.
402991000	Leche condensada.
403101000	Leche fermentada tratada térmicamente, en polvo.
403201000	Leche fermentada tratada térmicamente, en polvo.
1901902000	Leche modificada, en polvo, distinta de la comprendida en los incisos 1901.10.11.00 y 1901.10.19.00
2105002000	Que contengan leche o sus derivados, incluso con adición de frutas.
7612902000	Tarros y bidones para leche.
8434200000	Máquinas y aparatos para la industria lechera.
2106906000	Sucedáneos de productos lácteos, incluso conteniendo productos de las partidas 04.01 a 04.06
2106909300	Preparaciones de los tipos utilizados como saborizantes en la industria alimentaria a base principalmente de: sólidos lácteos, caseinatos, cloruro de sodio, carbohidratos y grasas.
406400000	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i> .

CONSIDERANDO:

I) Mediante resolución de referencia UAIP-RES-047-1-2025, de fecha trece de mayo del presente año, se admitió a trámite la solicitud de información; asimismo, en dicha providencia se aclaró al solicitante, que la información relativa al nombre de empresas que realizaron las importaciones requerida en su solicitud, está clasificada como confidencial, de conformidad al artículo 24 literales b) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública; por lo que, no es posible entregar información relativa a los nombres de empresas o personas naturales que importan/exportan.

II) En fecha trece de mayo del presente año, mediante correo electrónico el solicitante, requirió que, se agregue a su petitorio el dato de peso en kilogramos y los valores en dinero (US\$).

Por lo anterior, su petitorio quedó redactado de la siguiente forma:

Datos estadísticos de importaciones y exportaciones del periodo enero 2023 a la fecha del 2025, total por año, desglosado por mes, valores en dinero (US\$) y el peso en



MINISTERIO DE HACIENDA

kilogramos, de los incisos arancelarios detallados en la parte expositiva de la presente resolución.

III) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2025-047 por medio de correo electrónico de fecha trece de mayo del corriente año a la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Aduanas, a través del Departamento de Analítica Aduanera, por medio de correo electrónico recibido en fecha diecisésis de mayo del presente año, remitió un archivo digital en formato Excel, contenido el reporte de las importaciones y exportaciones de los códigos arancelarios requeridos, con los totales generales, por año y mes, con los valores en dinero (US\$) y peso neto en kilogramos.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) 57 y 58 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDASE acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Aduanas, detallada en el Considerando III) de la presente providencia; en consecuencia, entréguese un archivo digital en formato Excel con la información a la cual se le concede acceso.
- II) Conforme a lo indicado por el solicitante, la información le será entregada en un dispositivo de almacenamiento (USB) proporcionada por el solicitante, en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en: Bulevar de Los Héroes, Edificio anexo a Secretaría de Estado, planta baja, en el horario de atención: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., previa identificación del solicitante a través de su Documento Único de Identidad, en caso designe a otra persona, ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad y el poder o la autorización correspondiente. NOTIFÍQUESE.

Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información y Delegada de Protección de
Datos Personales Ad Honórem.
Ministerio de Hacienda.

